

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.394

Sábado 7 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780081

EXTRACTO

ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, Notario Público Titular 42° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3001, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública de 5 de febrero de 2026, ante mí, Doña CARMEN LUZ PEREIRA ARCE, chilena, casada bajo régimen de sociedad conyugal, enfermera, cédula nacional de identidad número doce millones seiscientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y dos guion ocho, con domicilio para estos efectos en Calle Valdivia número seis mil setecientos sesenta y nueve, casas del Alba, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, quien comparece en ejercicio de su patrimonio reservado conforme al artículo 150 del Código Civil y doña VALERIA FRANCISCA ARAYA PEREIRA, chilena, soltera, arquitecto, cédula nacional de identidad número veinte millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno guion cero, con domicilio para estos efectos en Calle Valdivia número seis mil setecientos sesenta y nueve, casas del Alba, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones que extracto. Razón Social: “C Y V ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA”.- Domicilio: Comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La realización de proyectos de arquitectura e ingeniería, incluyendo el estudio, diseño, cálculo, formulación, dirección, coordinación e inspección de todo tipo de obras y proyectos, en todas sus etapas. Asimismo, la ejecución, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de obras de construcción y urbanización, tales como edificaciones, viviendas, obras civiles, viales, industriales, de infraestructura y movimientos de tierra, tanto en el sector público como privado. Tendrá además por objeto el arriendo, compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de maquinarias, equipos y vehículos relacionados con la construcción, minería, industria y servicios, con o sin operador, así como el arriendo de vehículos motorizados en general. La sociedad podrá prestar servicios de consultoría y asesoría técnica en materias de ingeniería, construcción, gestión de proyectos e inmobiliaria, incluyendo estudios preinversionales, de prefactibilidad y factibilidad técnica y económica, gerenciamiento e inspección técnica de obras, y demás servicios profesionales afines. Finalmente, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles o comerciales que sean necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de su objeto, así como desarrollar actividades y participar en otras sociedades con objetos iguales, similares, afines o complementarios, tanto en Chile como en el extranjero.- Capital: UN MILLON DE PESOS, dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal. El referido capital se encuentra íntegramente suscrito por las accionistas de la siguiente forma: 1. Doña CARMEN LUZ PEREIRA ARCE, suscribe 500 acciones, equivalentes a la suma de \$500.000.- 2. Doña VALERIA FRANCISCA ARAYA PEREIRA, suscribe 500 acciones, equivalentes a la suma de \$500.000.- Las accionistas se obligan a pagar el valor de las acciones suscritas en dinero efectivo, dentro del plazo máximo de cinco años contado desde la fecha de constitución de la sociedad. Administración: CARMEN LUZ PEREIRA ARCE, amplias facultades. - Demás estipulaciones en escritura extractada. - 27 de febrero de 2026.